

Fecha de publicación 14 de julio de 2022

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE DEPÓSITO
DE DINERO A PLAZO FIJO**

**A Todos Nuestros Clientes y al
Público en General.-**

Por este medio se les informa las modificaciones que se han realizado al Contrato De Depósito De Dinero a Plazo Fijo con número de Registro de Contratos de Adhesión (de ahora en adelante “RECA”) 1553-429-027026/06-05830-1219 para quedar en los siguientes términos:

- I.- A continuación se transcribirán los cambios realizados en el contrato de mérito, para lo cual se harán por medio de dos columnas la primer columna (de izquierda a derecha) se intitula “Anterior” la cual señala la redacción que se encontraba hasta antes de la modificación motivo del presente aviso; la segunda columna (de izquierda a derecha) se intitula “Nuevo” indica los términos en que quedará la nueva clausula o apartado y que entrará en vigor a partir de la fecha que se indica en el inciso II (dos romano).

Anterior	Nuevo
<p>Cláusula Décimo Octava segundo párrafo:</p> <p>Los intereses se devengarán a partir del día siguiente en que se reciba el depósito y hasta el día del vencimiento del plazo, o hasta el día en que se le pague al CLIENTE, acorde a lo dispuesto en la cláusula décima tercera. Los intereses se calcularán dividiendo la tasa de interés anual convenida entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado por el número de días efectivamente transcurridos. Los intereses se pagarán conforme a la periodicidad convenida con EL CLIENTE.</p>	<p>Cláusula Décimo Octava segundo párrafo:</p> <p>Los intereses se devengarán a partir del día en que se reciba el depósito y hasta un día antes del vencimiento del plazo y en su caso se deberá respetar lo contenido en la cláusula décima tercera de este contrato.</p> <p>Los intereses se calcularán dividiendo la tasa de interés anual convenida entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado por el número de días efectivamente transcurridos. Los intereses se pagarán conforme a la periodicidad convenida con EL CLIENTE.</p>
<p>RECA Anterior:</p> <p>1553-429-027026/06-05830-1219</p>	<p>RECA Nuevo:</p> <p>1553-429-027026/07-02821-0722</p>

- II.- Las modificaciones referidas en el inciso anterior entraran en vigor a partir del 14 de agosto del año 2022.

Hacemos de su conocimiento lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Agradecemos su atención, preferencia, y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración, duda o comentario los cuales podrá realizarlos en el teléfono 800 703 33 33 o por medio del correo electrónico: contacto@finamigo.com.mx

Atentamente

**Financiera Mexicana para el Desarrollo
Rural, S.A. de C.V. S.F.P.**